

AÑO 2022

EXTERNOS DE SUCESIONES (B)

GRUPO DE 16 A 18

CASO 3

GERARDO RODRIGUEZ CAL, falleció el día 4/1/2019, Paris, Francia, donde se encontraba accidentalmente por motivos laborales, siendo casado en segundas nupcias con Edna Sierra.-

Otorgó testamento cerrado el día 8/7/2015 donde reconoció a una hija natural Valeria, e instituyó heredera en la parte de libre disposición a Beatriz González Rincón, madre de Valeria.

Le sobreviven además, su nieta Micaela, hija legítima de su hijo legítimo Matías Rodríguez Sierra, fallecido el día 5/3/2017 en Montevideo.

Deja los siguientes bienes:

- Bien Padrón 487 ubicado en Montevideo donde se domiciliaba (Bien de Naturaleza ganancial) .-
- Derechos de promitente comprador sobre el bien inmueble Padrón 589 ubicado en Punta del Este (Bien Propio).

Redactar los 2 escritos del trámite sucesorio suponiendo que en el primer escrito se presenta solamente la heredera testamentaria.-

Caso 4

PAULINA RIVERA PAZ, falleció intestada en Pando, de estado civil, soltera el 2/11/20.

Le sobreviven: su hermano legítimo y su sobrina Marina Rivera Flores hija legítima de su hermano legítimo Ricardo fallecido el día 5/12/2018.-

Deja:

- Derechos de promitente comprador en un bien Padrón 428, según promesa inscripta el día 4/9/2015.-
- Un apartamento en la ciudad de Rio de Janeiro , Brasil

Redactar los 2 escritos del trámite sucesorio.

Caso 5

Redactar un único Escrito (incluyendo la tributación pertinente)

MARIA DUTRA RAMOS falleció intestada el día 2 de enero de 2022 en Montevideo, siendo de estado civil casada en primeras nupcias con Luis Barrios López.-

Le sobreviven

- Su cónyuge Luis Barrios López quien carece de bienes
- Sus padres legítimos Celeste Ramos y José Dutra
- Su hijo legítimo Oscar Barrios Dutra.
- Su nieta legítima Florencia Barrios Méndez hija legítima de su hijo legítimo Carlos Barrios Dutra, quien falleció el día 20 de febrero de 2022.-

Deja: un inmueble Padrón 359 ubicado en Montevideo, en el que residía la causante con su cónyuge y un automóvil, ambos de naturaleza propia.